

RESOLUCIÓN CS N° 186/12



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

15 JUN 2012

Expediente N° 12.147/97.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia interpuesta por la Dra. Alicia del Rosario BASSANI, al cargo de Profesor Regular en Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura "Fundamentos de la Práctica Educativa" – Carrera de Nutrición (Plan 2004) con extensión de funciones en "Psicología Evolutiva" – Carrera de Enfermería (Plan 1984 y modificatoria) de la Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que motiva dicha renuncia el hecho de haber tomado posesión de funciones en el cargo de Profesor Regular – Categoría de Asociado – Dedicación Exclusiva de la misma asignatura (designado por Resolución CS N° 049/12).

Que el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, mediante Resolución N° 143/12, solicita al Consejo Superior se acepte la renuncia presentada por la citada profesional, a partir del 28 de marzo de 2012.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renunciaciones interpuestas por los profesores regulares de esta Universidad.

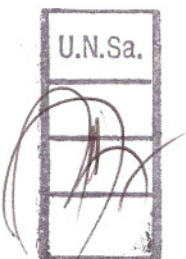
POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 126/12.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 8° Sesión Ordinaria del 14 de junio de 2012)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia presentada por la **Dra. Alicia del Rosario BASSANI**, al cargo de Profesor Regular en Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura "Fundamentos de la Práctica Educativa" – Carrera de Nutrición (Plan 2004) con extensión de funciones en "Psicología Evolutiva" – Carrera de Enfermería (Plan 1984 y modificatoria) de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 28 de Marzo de 2012.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General de Personal, Dra. Bassani, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta